RESOLUCIÓN No. 1.360-54-312 del 04 de noviembre del 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SETIC-SAMC-001-2021"

El Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación del Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales, Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en especial las conferidas mediante el Decreto Departamental Decreto No 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1-3-0023 de 7 enero de 2020, la Gobernadora del Valle del Cauca, delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de los Secretarios de Despacho.

Que en razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, la modalidad de selección establecida para este proceso fue la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en un procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 y demás normas que fundamentan el proceso que se adelanten bajo esta modalidad. Por otro lado, los criterios de verificación y la evaluación de los mismos se hicieron de conformidad con los dispuesto en numeral 1 del artículo 2 y numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a convocar a través del SECOP II, el día 13 de octubre de 2021.

Que junto con el aviso de convocatoria se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15505354&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que mediante Resolución No. 1.360-54-306 del 21 de octubre del 2021, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SETIC-SAMC-001-2021, y se estableció el cronograma para el proceso de Selección.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección para presentar observaciones, se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta en la plataforma del SECOP II.

Que el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones recibió propuestas para contratar el siguiente objeto: Diseñar una estrategia de articulación de los actores del Ecosistema de Innovación digital del Valle del Cauca a través de una plataforma desarrollando un módulo funcional enfocado a la comunidad educativa para Incentivar la apropiación efectiva de las TIC y fomentar las políticas de uso responsable de Internet en desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO Y

RESOLUCIÓN No. 1.360-54-312 del 04 de noviembre del 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SETIC-SAMC-001-2021"

ARTICULACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA".

Que llegado el día señalado para el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SETIC-SAMC-001-2020 el día 27 de octubre del 2021 a las 10:00 a.m. presento propuesta el siguiente oferente:

PROPONENTE N°1	FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO - FUNDAPACIFICO
REPRESENTANTE LEGAL	Beatriz Eugenia Mosquera Mosquera
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE RADICADO	27/10/2021 9:33 AM
NIT/CC	900.251.011-2
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	No. 435-47-994000046662 ASEGURADORA SOLIDADRIA DE COLOMBIA. $ 35.850.000
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	$ 358.500.000

Que de conformidad con el manual de contratación, la entidad designó un comité evaluador quienes fueron los encargados de evaluar las propuestas presentadas.

Que de acuerdo al cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SETIC-SAMC-002-2020 Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica así:

PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CONDICIONES TÉCNICAS	RESULTADO
FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO – FUNDAPACIFICO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de acuerdo a lo anterior una vez verificados los requisitos habilitantes de los Proponentes, se determinó que el oferente FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO - FUNDAPACIFICO Cumple con la Capacidad Jurídica, Financiera, Organizacional, Experiencia general y específica y capacidad técnica solicitada en los pliegos de condiciones, por tanto, pasa para el análisis comparativo para adjudicar la Convocatoria Pública de acuerdo a los siguientes factores:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD	RESULTADO
FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO – FUNDAPACIFICO	40	50	10	100

RESOLUCIÓN No. 1.360-54-312 del 04 de noviembre del 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SETIC-SAMC-001-2021"

Que el informe preliminar fue publicado en el SECOP II en la página oficial del proceso para que presentaran observaciones y/o subsanaran en el periodo del 28 al 03 de noviembre del 2021 hasta las 05:00 P.M., no presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que en consonancia con lo anterior se establece en la evaluación el siguiente orden de elegibilidad:

POSICIÓN	PROPONENTE	PUNTAJE
1	FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO – FUNDAPACIFICO	100

Que el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto suscribir contrato con el único oferente en orden de adjudicación que lo ocupa la empresa FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO FUNDAPACIFICO representada legalmente por BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA por el valor total ofertado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($358.500.000) M.CTE.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente selección abreviada de menor cuantía No. SETIC-SAMC-001-2021 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($358.500.000) El valor total será amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 3500007606 del 28 de septiembre de 2021 apropiación presupuestal: 1-1001/1153/2-310005101670/3350301010040000/PI33-101670/1/1/01/01: LIBRE DESTINACION/SRIA DE LASTECNOLOG/FORTALECI Y ARTICU/Modelo Integ de Plan MIPG/ARTICU ESTRATEG DIGI

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SETIC-SAMC-001-2021, el cual tiene como objeto: Diseñar una estrategia de articulación de los actores del ecosistema de innovación digital del Valle del Cauca a través del desarrollo de contenidos de sensibilización en los módulos de comunidad y empresa de la plataforma CAMPUS TIC, para incentivar la apropiación efectiva de las TIC de acuerdo al proyecto "FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA", al proponente FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO FUNDAPACIFICO NIT: 900251011-2, representada legalmente por BEATRIZ EUGENIA MOSQUERA MOSQUERA con Cedula de Ciudadanía No. 66.903.167 de Cali, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($358.500.000) M.CTE.

RESOLUCIÓN No. 1.360-54-312 del 04 de noviembre del 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SETIC-SAMC-001-2021"

ARTICULO 2°: El pago del valor del contrato que se adjudica se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 3500007606 del 28 de septiembre de 2021 apropiación presupuestal: 1-1001/1153/2-310005101670/3350301010040000/PI33-101670/1/1/01/01: LIBRE DESTINACION/SRIA DE LASTECNOLOG/FORTALECI Y ARTICU/Modelo Integ de Plan MIPG/ARTICU ESTRATEG DIGI.

ARTICULO 3°: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de dos (2) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la adjudicación.

ARTICULO 4°: El plazo total estimado del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2021, contados a partir del Acta de Inicio suscrita entre la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTICULO 5°: Publicar el presente acto Administrativo en el Sistema electrónico para la contratación Pública SECOP II a través del portal único de la Contratación, página web www.contratos.gov.co, con lo cual queda notificado el proponente favorecido del Acto Administrativo y todos los demás interesados.

ARTICULO 6°: Esta Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gobernativa.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

P U B L Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del 2021.



CARLOS HERNÁN OCAMPO RAMÍREZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Transcribió: Yina Lisseth Mosos Díaz - Contratista
Revisó: Gloria Esperanza Osorio Lemos - Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión